



Producciones audiovisuales comunitarias

LA IMAGEN DE LOS PUEBLOS

Carchi - Imbabura - Pichincha

BASES Y REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN

Art. 1.- El 4to Encuentro de Producciones Audiovisuales Comunitarias “La imagen de los Pueblos” se llevará a cabo en lugares donde una gran mayoría de la gente no tiene acceso a los festivales y salas de cine y más aún cuando la producción y las proyecciones de cine y video con perspectiva social y comunitaria son escasas. El encuentro está abierto para que participen trabajos documentales de cualquier rincón de Ecuador, Latinoamérica y el mundo.

Art. 2.- Se aceptarán trabajos producidos por realizadores, cineastas y documentalistas independientes y/o comunitarios, organizaciones, colectivos, televisoras locales y/o comunitarias, estudiantes universitarios y productoras sociales.

Art. 3.- El Encuentro es no competitivo, el interés es socializar el documental en lugares excluidos del cine y el audiovisual para abrir espacios de sensibilización, concienciación en los sectores comunitarios y recuperar los espacios públicos destinados al audiovisual en el Ecuador.

Art. 4.- Las obras a participar deberán estar realizados con el género documental, ficción o animación de corte comunitario, social o popular.

Art. 5.- Las temáticas de las creaciones audiovisuales abordarán las realidades y problemáticas nacionales, de América latina y el mundo que visibilicen la organización social, las exigencias comunitarias y propuestas de construcción colectiva cultural, económica y política que impulsen nuevas formas de convivencia, distintas al sistema dominante. En el marco del Cuarto Encuentro se efectuará la muestra dividida en las siguientes categorías:

Comunicación Comunitaria, Alternativa y TV comunitaria

Fronteras, Desplazados, Migración y Refugio

Mujeres, Niñ@s, Jóvenes y Adultos Mayores

Movimiento Popular y Organización Social

Ecología, Biodiversidad, Agua, Recursos Naturales y Medio Ambiente

Vida y Derechos Humanos

Arte y Cultura Popular

Pueblos Originarios, Afrodescendientes

Trabajo, Desempleo, Desocupados

Proyectos productivos, emprendimientos

Art. 6.- No habrá restricciones si las producciones han concursado o participado en otros encuentros, festivales y muestras nacionales e internacionales.

Art. 7.- Los participantes pueden presentar una o más obras de su autoría.

Art. 8.- Todas las producciones audiovisuales aceptadas que se ciñan a las bases y reglamento entrarán al proceso de selección y proyección en las localidades establecidas.

Art. 9.- En caso de que las obras enviadas al Encuentro incluyan música de autor, estas deberán contar con los derechos respectivos y/o dar el crédito adecuado a los autores de las pistas musicales.

Art. 10.- El responsable o los responsables debe/en tener las licencias, copyrights, copyleft y derechos sobre las imágenes, sonidos o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que utilice para la realización de las producciones.



Producciones audiovisuales comunitarias

LA IMAGEN DE LOS PUEBLOS

Carchi - Imbabura - Pichincha

Art. 11.- Las obras no podrán incluir textos o imágenes protegidos por derechos de propiedad intelectual de terceros.

Art. 12.- Todas las obras recibidas pasarán a formar parte de la Videoteca Iberoamericana de Producciones Audiovisuales Comunitarias “La imagen de los Pueblos” cuyo objetivo es su difusión, sin fines comerciales o de lucro, a través de muestras nacionales, internacionales y circuitos alternativos. Estará disponible para organizaciones y grupos que los soliciten con fines educativos, formativos y culturales.

Art. 13.- Todas las obras seleccionadas tomarán parte de forma solidaria de videotecas comunitarias como extensión de la Videoteca Iberoamericana de Producciones Audiovisuales Comunitarias “La imagen de los Pueblos” cuyo objetivo es su difusión, sin fines comerciales o de lucro.

Art. 14.- Mingasocial Comunicación impulsa dentro del país, la democratización del cine y video en talleres, eventos educativos, políticos y culturales por lo que se solicita la autorización expresa de la organización, realizador(a), director(a), productor(a) por medio de la firma de la LICENCIA CREATIVE COMMONS para que su obra audiovisual sea mostrada con cualquiera de las licencias disponibles en <http://creativecommons.org/international/ec/>

Art. 15.- Las licencias disponibles para este Encuentro son las siguientes: Atribución 3.0 Ecuador (CC BY 3.0), Atribución-NoComercial 3.0 Ecuador (CC BY-NC 3.0), Atribución-NoComercial-SinDerivadas 3.0 Ecuador (CC BY-NC-ND 3.0), Atribución-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Ecuador (CC BY-NC-SA 3.0), Atribución-SinDerivadas 3.0 Ecuador (CC BY-ND 3.0), Atribución-CompartirIgual 3.0 Ecuador (CC BY-SA 3.0).

Art. 16.- En el caso de las obras que sean solicitadas para su transmisión en cadenas de televisión educativas y culturales y sin fines lucrativos, se pedirá la autorización explícita del realizador(a), productor(a) o responsable de acuerdo a la LICENCIA CREATIVE COMMONS

Art. 17.- La Coordinación del 4to Encuentro invitará a formar parte de la Comisión de Selección a realizadores comunitarios, productores independientes, representantes de organizaciones populares y productores sociales. Esta Comisión revisará solo aquellas obras que incumpliendo uno ó más artículos de las bases y reglamento de participación, representen un aporte para la cultura de los pueblos y nacionalidades de Ecuador, Latinoamérica y el mundo. Este Comité se reservará el derecho de mover de categoría aquellas obras inscritas que no correspondan a la indicada en el formulario de inscripción.

Art. 18.- Los realizadores autorizan el uso de extractos de las obras inscritas al 4to Encuentro en anuncios publicitarios en televisión o en internet con la única finalidad de promover el evento.

Art. 19.- En el caso de presentarse el interés de alguna entidad comercial por adquirir los derechos patrimoniales de la obra para su comercialización, este acuerdo será bilateral entre el realizador(a) o productor(a) y el comprador. Para tal efecto Mingasocial Comunicación notificará al responsable que firme la ficha de inscripción.

Art. 20.- La inscripción de las obras a participar del encuentro es gratuita.

Art. 21.- La participación en el Encuentro supone la total aceptación de las condiciones establecidas en este Reglamento.



Producciones audiovisuales comunitarias

LA IMAGEN DE LOS PUEBLOS

Carchi - Imbabura - Pichincha

Art. 22.- Para participar los realizadores deberán seguir las siguientes indicaciones:

a) Podrán participar producciones concluidas con fecha posterior al 1 de enero de 2005. Producidos por realizadores comunitarios, independientes, organizaciones populares, programas de corte comunitario de TV local, de televisoras comunitarias, estudiantes universitarios, y productoras sociales.

b) La obra producida en otro idioma que no sea el castellano debe estar subtitulada a este idioma.

c) Para la proyección en el 4to Encuentro se requiere una copia en cinta en uno de los siguientes formatos HDV, DVCAM, MiniDV, adicionalmente se requiere dos copia en DVD. La cinta y las copias en DVD deberán estar en sistema NTSC o PAL. La cinta debe estar rotulada con el título del documental, director/a, productor/a país y duración. La portada y contraportada según el diseño de los DVDs debe constar la ficha técnica de la obra; como el productor, realizador o director, año de producción, duración, país, sinopsis u otros datos que crean convenientes incluirlos. De no poder enviar la cinta en uno de los formatos requeridos deberá enviar en DVD(s) los archivo/s de la obra en extensión mov o avi. Se seleccionarán las producciones audiovisuales que envíen las tres copias requeridas. Las copias que presenten fallas de origen serán descartadas.

d) Es indispensable acompañar a la obra con cinco fotografías del documental en formato digital (300 dpi, TIFF, PSD o JPG) y es opcional enviar afiches, reseñas periodísticas y cualquier otro material para su promoción.

e) Se aceptarán obras de cualquier duración de tiempo.

f) Se deberá adjuntar la ficha de inscripción que aparecen en la página web www.imagendelospueblos.org de manera impresa y firmada por el responsable de los derechos patrimoniales de la obra, esta debe llenarse de manera digital a través del formulario de inscripción que se encuentra en el sitio web del encuentro. Si el formulario de inscripción no contiene todos los datos solicitados, la obra no podrá ser inscrita en el encuentro. Dicho formulario deberá responderse después de haber leído el presente reglamento. La información que se publicara en el catálogo del 4to Encuentro será la que contenga la ficha de inscripción, en el caso de que no sea llenado la obra no será incluida en el catálogo.

g) Todas las obras deberán remitirse a la Casilla Postal 10-01-204 del Encuentro entre el Lunes 30 de mayo y el viernes 16 de Septiembre de 2011. Se respetará la fecha del sello en los envíos postales y de mensajería. Rotular:

10-01-204
Ibarra – Ecuador

Material Cultural Sin Fines Comerciales

h).- El costo de envío de las producciones corren por cuenta de los autores y deberán titular: “Material Cultural Sin Fines Comerciales” esto indica que los trabajos están libres de pago de impuestos de aduana. No se aceptarán audiovisuales que no roten de esta forma.

i).- Aquellas obras seleccionadas para la muestra serán informadas mediante correo electrónico a fines de Septiembre de 2011.